Sincelejo, 10 de junio de 2025 **N°142 INGARQ-SAMC04-2024**

Señores
SILOH GROUP S.A.S
Roberto Ponce Carrascal
Contratista de interventoría

C.C
ING. FRANCY LORENA HERNANDEZ ARRIETA
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Ref.: Contrato de obra No. SAMC 04de 2024 cuyo objeto es "ADECUACIONES, REPARACIONES LOCATIVAS, MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS EN LA INFRAESTRUCTURA DEL COMPLEJO JUDICIAL DE SINCELEJO SUCRE."

Asunto: Solicitud de Prórroga en tiempo para entrega de actividades contempladas en el contrato de obra.

Cordial saludo;

Por medio de la presente nos permitimos realizar la solicitud de prórroga en tiempo al contrato **SAMC 04 DE 2024** por cuarenta y cinco (45) días calendario a partir del 12 de junio de 2025; la cual se extendería hasta el 26 de julio de 2025, debido a las eventualidades presentadas en la ejecución del contrato.

La ejecución de las actividades contempladas en el contrato de obra mencionado anteriormente ha presentado una serie de peculiaridades propias del proyecto. En este caso específico, las áreas objeto de intervención no pueden ser desalojadas por los servidores judiciales y/o funcionarios, debido a que el servicio de justicia que allí se presta es de carácter prioritario y esencial y no puede ser suspendido bajo ninguna circunstancia. Esta condición ha obligado a que las labores de obra civil se programen y desarrollen en horarios no convencionales, es decir, durante las jornadas nocturnas, fines de semana y días festivos.

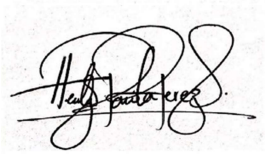
Como resultado de esta restricción operativa, el avance físico del proyecto no se ha dado con la misma eficacia ni ritmo que en condiciones normales. La imposibilidad de disponer libremente de los espacios durante la jornada laboral ordinaria ha generado una reducción significativa en el tiempo útil de trabajo diario, lo que afecta directamente el rendimiento de las cuadrillas y, por ende, los plazos inicialmente establecidos para la ejecución del contrato de obra. A lo anterior se suma la necesidad de adoptar medidas adicionales de seguridad, coordinación y logística para evitar interferencias con las actividades judiciales en curso, lo cual también impacta en los tiempos acordados.

Particularmente, la intervención del 7 piso de la Torre Gentium para la ejecución de las actividades en general, solo se han podido realizar en horarios no laborales nocturnos y fines de semana debido a la disponibilidad de los espacios; lo que genera un bajo rendimiento en las actividades a realizar y así generándose un atraso en el cronograma de obra vigente ya que hay actividades complejas que requieren de un tiempo óptimo para su buena ejecución.

Teniendo en cuenta las connotaciones antes mencionadas se pide el tiempo necesario para la ejecución de las actividades.

Agradecemos la atención prestada,

Atentamente,



HEIDIS PAOLA PEREZ SIERRA
Rep. Legal CONSORCIO INGARQ SINCELEJO